Campaña del Secretario General de las Naciones Unidas

ÚNETE para poner FIN A LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES

¡ÚNETE! Activismo para poner fin a la violencia contra las mujeres y las niñas

UNHCR ACNUR La Agencia de la ONU para los Refugiados · Bolívar · COOPI Cooperazione Internazionale · Mindalae · unicef para cada niño

Con el apoyo de:

Canada · Ministry of Foreign Affairs and International Cooperation of Italy · Svenska Postkod Lotteriet

16 DÍAS

ACTIVISMO CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO

BOLÍVAR, UN CANTÓN GARANTE DE DERECHOS HUMANOS

Campaña del Secretario General de las Naciones Unidas
UNETE
para poner FIN A LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES

16 DÍAS DE ACTIVISMO CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO

BOLÍVAR, UN CANTÓN GARANTE DE DERECHOS

MI NOMBRE:

_____

MIS SUEÑOS: _____

_____

MI EDAD: _____

NÚMERO TELEFÓNICO: _____

EN CASO DE EMERGENCIA COMUNÍCATE CON:

_____

_____

_____

¿POR QUÉ 16 DÍAS DE ACTIVISMO CONTRA LA VIOLENCIA HACIA MUJERES Y NIÑAS?

Del 25 de noviembre al 10 de diciembre se conmemoran los 16 días de activismo.

Se reconocen las desigualdades que enfrentan las mujeres y niñas y ponemos en evidencia su importancia en el desarrollo de los ámbitos, sociales, políticos y culturales.

IGUALDAD EN DERECHOS

Las mujeres somos humanos y como tales tenemos derechos.

Los principales derechos son:

- A la vida.
- A decidir sobre nuestra salud sexual y reproductiva.
- A estudiar.
- A un empleo digno.
- A una vida libre de violencia.
- Igualdad de condiciones.
- A expresarnos libremente.

¿Sabías que conocer sobre tu salud sexual y reproductiva es un derecho?

Conocer sobre salud sexual, garantiza una vida libre de violencia y tomar decisiones autónomas sobre nuestro cuerpo.

Nos permite reconocer situaciones incómodas.

¿SOLO LAS MUJERES DEBEN SABER SOBRE SALUD SEXUAL?

¡No! Todas y todas somos tenemos que saber sobre salud sexual.

Una vida sexual, sin temor, mitos, vergüenza y culpa es un derecho. Disfrutar de tu sexualidad es tu derechos, recuerda, solo tu puedes decidir si quieres tener bebés y cuándo tenerlos.

LAS NIÑAS Y NIÑOS ¿QUÉ TIENEN QUE VER EN ESTO?

La educación sexual previene el abuso y acoso infantil.

Las y los niños que reciben educación sexual son capaces de alertar posibles intentos de abuso y cuidarse.

VIOLENCIA EN EL NOVIAZGO

¡Ten cuidado, tienes derecho a tener noviazgos sanos y libres de violencia!

- Los celos.
- Que te controle tu forma de vestir.
- Que revise tu celular.
- Que no te deje tener amigos.

Estas son formas de violencia en el noviazgo.

CICLO DE VIOLENCIA

¿Qué pasa con el agresor en el ciclo de violencia?

Ruta para el otorgamiento de Medidas Administrativas Inmediatas de Protección (MAPIS)

Ley Orgánica Integral para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres

Si has vivido situaciones de violencia de género puedes denunciarlo, esta es la ruta para hacerlo.

Y recuerda: Todos los servicios son gratuitos

Si vives violencia de género ¡ACTÚA!

No importa si eres ecuatoriana, refugiada o migrante

PASO 1

Opción 1

Puedes acudir a:

- Junta Cantonal de Protección de Derechos
- Tenencia Política
- Comisaría Nacional
- Intendencia

Opción 2

Puedes acudir a la Unidad de Policía Comunitaria "UPC" más cercana

Recuerda:

Los Servicios de Protección Integral (SPI) de la Secretaría de Derechos Humanos atienden a mujeres, niños, niñas y adolescentes y grupos de atención prioritaria.

PASO 2

Opción 1

Solicita de manera verbal o escrita las Medidas Administrativas de Protección Inmediata (MAPIs)

Opción 2

Solicita acciones urgentes:

- Activación botón de seguridad
- Acompañamiento para solicitar medidas administrativas de protección
- Acompañamiento para el reintegro a su domicilio habitual

Algunas Medidas de Protección:

- Boleta de auxilio
- Orden de restricción del agresor
- Restitución de la víctima a su domicilio
- Ordenar la salida del agresor del domicilio
- Inserción de la víctima y dependientes a programa de protección
- Prohibir al agresor intimidación y amenazas y otras determinadas en la ley

No necesitas abogado

Recuerda: No es una denuncia

PASO 3

Las autoridades administrativas
- Junta Cantonal de Protección de derechos
- Tenencia Política
- Comisaría Nacional
- Intendencia

Le otorgarán las MAPIs, de forma inmediata a través de una resolución administrativa

Recuerda: No es una sanción

No debes probar los hechos

PASO 4

Las autoridades administrativas te entregarán inmediatamente las MAPIs e informarán (notificarán) a la presunta persona agresora para que cumpla dichas medidas

Recuerda: No tienes que informar de las medidas al agresor

PASO 5

Las autoridades administrativas informarán de las medidas otorgadas:

- Al Órgano judicial para que ratifique, modifique o revoque las medidas; y
- A la Defensoría del Pueblo para el seguimiento

Si has vivido situaciones de violencia de género puedes denunciarlo, esta es la ruta para hacerlo:

Ruta de atención y denuncia de casos de violencia contra las mujeres o miembros del núcleo familiar en el sistema judicial

PASO 1

RECUERDA:
No importa si eres ecuatoriana, refugiada o migrante

PIDE AUXILIO

- ECU 911
- 1800 DELITO (1800 335486)
- Policía Nacional
- **Red Pública de Salud**
  Hospitales, Centros de Salud Subcentros de Salud
- **Servicios de Protección Integral (SPI) de la Secretaría de Derechos Humanos**
  Equipo de ProtecciónEspecial que activa el Sistema Local de Protección

RECUERDA:
Los Servicios de Protección Integral (SPI) de la Secretaría de Derechos Humanos atienden a mujeres, niños, niñas y adolescentes y grupos de atención prioritaria.

PASO 2

PIDE PROTECCIÓN

Para que estés protegida tienes derecho a **Medidas de Protección**, para recibirlas tienes que hacer una **DENUNCIA** en:

- **Unidades Judiciales**
- **Fiscalía General del Estado**
- **Junta Cantonal de Protección de Derechos**
- **Tenencias Políticas y Comisarías de Policía**

RECUERDA:
No olvides presentar tu certificado médico.

ALGUNAS MEDIDAS DE PROTECCIÓN

1.- Boleta de Auxilio
2.- Orden de salida del agresor del domicilio
3.- Reintegro al domicilio a la víctima
4.- Tratamientos médicos a víctima y familia
5.- Botón de alerta (se gestiona con la policía en el UPS más cercano, no se requiere Denuncia)

PASO 3

PIDE JUSTICIA

Proceso para obtener Justicia

Con tu **denuncia** de hechos violentos TÚ DECIDES si quieres seguir el proceso para obtener justicia y que tu daño sea reparado.

- **Unidades Judiciales**
- **Fiscalía General del Estado**

RECUERDA: Tienes derecho a una justicia ágil, oportuna e imparcial que asegura la NO impunidad.

CONTRAVENCIÓN

Si el daño te inhabilita hasta 3 días tu caso se procesa en la Unidad Judicial más cercana.

- **Unidades Judiciales**

DELITO

Si el daño te inhabilita más de 3 días tu caso se atiende en la Fiscalía.

Se recoge información para presentarla como pruebas para el juicio

En el juicio la víctima y el agresor reciben un abogado gratuito que les representará

- **Defensoría Pública**

JUICIO

Dentro del jucio se dicta una sentencia que determina castigo o liberación para el presunto agresor y restitución para la víctima

PASO 4

RESTITUCIÓN DE DERECHOS AFECTADOS

Recibes reparación:

- Psicológica
- Atención en salud
- Económica
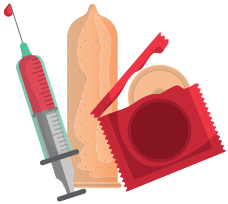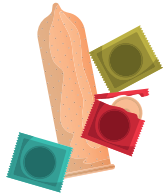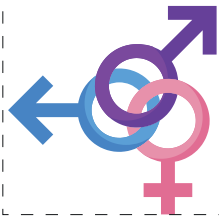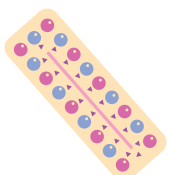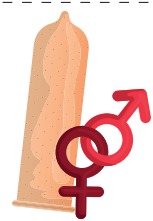
Esta reparación restituye tus derechos, tu bienestar y el de tu familia